CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCION N° 1413.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 52/2011 SUSCRITO CON LA FIRMA ALBERDI'S PARKING PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA ESTACIONAMIENTO DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 25 de mayo de 2012.

VISTO: El Memorando del Lic. Rubén Vázquez Miranda, Director General Administrativo y Financiero de la Honorable Cámara de Senadores, de fecha 17 de mayo de 2012, en el cual solicita la ampliación de la contratación de "Locación de Inmueble para Estacionamiento de la Honorable Cámara de Senadores", realizada a través de la Contratación para Locación de Inmueble N° 02/2011, y

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 04/12, de fecha 17 de mayo de 2012, que aconseja, en virtud a la disponibilidad presupuestaria, realizar la ampliación del Contrato, de conformidad al artículo N° 63° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus Contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente ..."

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la ampliación de Locación de Inmueble para Estacionamiento de la Honorable Cámara de Senadores, emitida a nombre de la firma ALBERDI'S PARKING, por un monto de G. 1.350.000.- (guaraníes un millón trescientos cincuenta mil), para la provisión de 2 (dos) cocheras más, con cobertura del 01 de junio al 31 de julio del corriente, de conformidad a lo establecido por el artículo 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar

Darío Garcete Souza
Secretario General

Jorge A. Oviedo Matto
Presidente